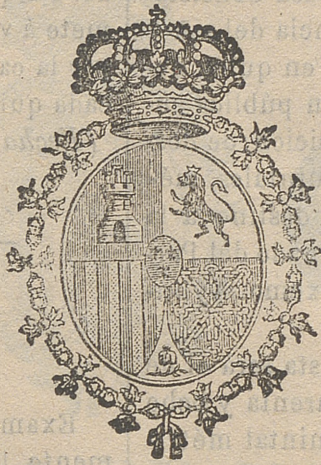


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 7 de Agosto de 1902.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

N.º 2.629.

Consejo de Estado.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

SECRETARIA.

Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal.

D. Antonio Marsá Arnella, contra acuerdo de la Direccion de Administracion local del Ministerio de la Gobernacion de 25 de Junio de 1902, sobre liquidacion de intereses como contratista de Obras del Hospital provincial de Valladolid.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley organica de esta jurisdiccion se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan:

Madrid 4 de Agosto de 1902.—
El Secretario Mayor accidental,
Lic. Francisco Cabello.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

N.º 2.635.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las primeras subastas intentadas los días 11 y 12 de Julio último de los acopios de piedra con destino a la conservacion de las carreteras provinciales que se dirán, y reformados sus presupuestos por el Ingeniero, esta Comision previa declaracion de urgencia acordó en sesion de 5 del actual señalar el día 19 del mismo y hora de las once para que tengan lugar los segundos remates en el Salon de Sesiones de la indicada Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador ó Sr. Diputado en quien delegue con asistencia de un Vocal de la Comision provincial designado al efecto y del Secretario de la Diputacion, el que dará fé del acto.

Los presupuestos reformados y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán separadas para cada una de las carreteras dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, escritas en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañándose la cédula personal y el documento que acredite haber consignado previamente en metálico en la Depositaria de

fondos provinciales el 5 por 100 del importe del presupuesto, el que será ampliado a un 10 por 100 por el que le fueran adjudicados los acopios como fianza definitiva.

El licitador que concurra en representacion de otra persona presentará poder bastanteado por el Letrado D. Carlos Soto Vallejo, designado por la Diputacion.

Carreteras a que se refiere el presente anuncio: De la Seca a Medina del Campo, por el tipo de 235'44 pesetas; de Rueda a Nava del Rey, por el tipo de 104'22 pesetas.

Valladolid 6 de Agosto de 1902.

—El Vicepresidente accidental,
Carlos Alvarez.—*Juan M. Cabezas,* Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... con cédula personal expedida con fecha..... núm..... de..... clase, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del mes corriente, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra con destino a la conservacion de la carretera de..... se compromete ejecutarlos por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta intentada el día 10 de Mayo último, de los acopios de piedra con

destino a la conservacion de la carretera provincial de Zaratan al confin de la provincia de Zamora; esta Comision previa declaracion de urgencia, acordó en sesion de 5 del actual, señalar el 9 de Septiembre próximo y hora de las once, para que tenga lugar un segundo remate en el Salon de Sesiones de indicada Corporacion, por el tipo de 7.706 pesetas 8 céntimos, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia de un Vocal de la Comision provincial designado al efecto y del Secretario de la Diputacion, el que dará fé del acto.

El presupuesto reformado por el Ingeniero y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaria para conocimiento del público.

Las proposiciones de presentarán dentro de la primera media hora en pliegos cerrados, escritas en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañándose le cédula personal y el documento que acredite haber consignado previamente en metálico en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de..... la que será ampliada por el que le fueren adjudicados los acopios como fianza definitiva.

El licitador que concurra en representacion de otra persona, presentará poder bastanteado por el Letrado D. Carlos Soto Vallejo, designado por la Diputacion.

Valladolid 6 de Agosto de 1902.



—El Vicepresidente accidental, *Carlos Alvarez*.—*Juan Martinez Cabezas*, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... con cédula personal expedida con fecha..... núm..... de..... clase, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día..... de Agosto último, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra con destino á la conservacion de la carretera provincial de Zaratan al confin de la provincia de Zamora, se comprometo ejecutarlos por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2.624.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
Y DERECHOS DEL ESTADO
EN LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Extracto de las resoluciones que se comunican con fecha de hoy á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan:

PUEBLOS.	Extracto.
Aguilar de Campos. . .	
Bolaños.	
Cabezon de Valderaduey	Imponiéndoles la multa de 15 pesetas á cada uno, por no haber remitido las certificaciones de los productos obtenidos por sus bienes de Propios y arbitrio de Pesas y Medidas durante el año de 1901.
Pedrajas de S. Esteban.	
Pefiaflor.	
Rábano.	
Ramiro.	
Renedo.	
Simancas.	
Traspinedo.	
Villabragima.	
Villafranca de Duero.	
Villalba de Adaja. . . .	

Valladolid 5 de Agosto 1902.
—El Administrador de Propiedades, *Eduardo Pernas*.—V.ºB.º,
El Delegado de Hacienda, *J. Agut*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm 2.633.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Transcurrido el plazo de diez días, sin haberse producido ninguna reclamacion contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 19 de Julio último, publicado en el «Boletin oficial» de la provincia, del 26 del mismo mes, el día nueve de Septiembre próximo y hora

de las once, tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Capitular en quien delegue, la contrata en pública subasta para la adquisicion de doscientos cincuenta quintales métricos de paja con destino á la manutencion del ganado del Parque de Policía del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo de la subasta será el de tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos por cada quintal métrico y toda proposicion que exceda de dicho tipo será desechada en el acto y sólo admisible la que le cubra ó mejore.

Para mostrarse licitador se requiere la consignacion previa en la Caja general de Depósitos en esta provincia ó en la de este Ayuntamiento, de cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, cinco por ciento del importe total de la cantidad objeto del contrato, cuyo depósito se devolverá á los no rematantes una vez aprobada la subasta por el Excmo. Ayuntamiento, y al que lo sea al finalizar la contrata, si no resultare responsabilidad alguna contra el rematante.

La subasta se celebrará con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase undécima, con sujecion al modelo que al final se expresa.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona, siendo el Letrado designado por la Excmo. Corporacion municipal para el bastanteo de los poderes que se presenten, el señor D. Casto Gonzalez Calleja.

Todos los gastos de papel sellado del expediente, los anuncios y demás que se originen hasta la formalizacion del contrato, serán de cuenta del rematante.

Las demás condiciones se hallarán de manifiesto con el expediente, en la Secretaría municipal.

Valladolid 6 de Agosto de 1902.
—El Alcalde accidental, *Florentino Diez*.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de..... aceptando las condiciones establecidas por el Excmo. Ayuntamiento para la adquisicion de doscientos cincuenta quintales métricos de paja con destino á la manutencion

del ganado mular y caballar del Parque de Policía, se compromete á verificar dicho suministro por la cantidad de..... (en letra) cada quintal métrico.

(Fecha y firma del proponente.)

173

Núm. 2.631.

Matapozuelos.

Examinadas y fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondiente al ejercicio próximo pasado de 1901, en sus dos periodos ordinario y ampliacion, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin Oficial», para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes y transcurrido que sea pasarlas á la Junta municipal para los efectos que procedan.

Matapozuelos á 28 de Julio de 1902.—El Alcalde, *Pancracio Velasco*.

Núm. 2.626.

Monasterio de Vega.

Terminado el repartimiento extraordinario de paja y leña, formado para cubrir el déficit que resultó en el actual presupuesto, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monasterio de Vega 31 de Julio de 1902.—El Alcalde, *Pedro Gago*.

Núm. 2.632.

Villafranca de Duero.

Por terminacion de contrato del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con el sueldo de quinientas pesetas anuales, pagadas de fondos municipales y por trimestres vencidos, por la asistencia médica y

cirugía menor á veinte familias pobres, quedando el agraciado en libertad para la contratacion de iguales con los vecinos pudientes.

Los aspirantes á dicha plaza que serán doctores ó licenciados en Medicina y Cirugía y haber observado buena conducta, presentarán sus instancias con los comprobantes correspondientes, dentro del plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia; pues transcurrido dicho plazo se proveerá, siendo desestimadas las que se presenten sin los requisitos expresados.

—Villafranca de Duero Agosto 4 de 1902.—El Alcalde, *Manuel Pamparacuatro*.—El Secretario interino, *Casto Rodriguez*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.637.

MOTA DEL MARQUES.

Don Cipriano Fernandez y Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Qué en el expediente de declaracion de herederos abintestato que en este Juzgado se sigue á instancia de D. Diego Alonso Fernandez, mayor de edad y de esta vecindad, como apoderado de doña Nemesia Garcia Rodriguez, natural de San Salvador, por defuncion de Doña María Juana Garcia Rodriguez, vecina que fué de esta villa, he acordado por providencia de hoy, citar y llamar á los que se crean con derecho á la herencia de dicha finca, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; habiéndose presentado á tal fin únicamente la representacion de doña Nemesia, hermana de doble vínculo de expresada causante.

Dado en Mota del Marqués á dos de Agosto de mil novecientos dos.—Cipriano Fernandez.—P. S. M., Lic., *Julian Diez*.

174